

«para proteger los intereses de clientes, accionistas y empleados». El cambio no resulta baladí. Alicante es la ciudad donde se encontraba la sede de Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), entidad que ya se encuentra plenamente integrada en su red y estructuras. De hecho, el grupo tiene en esa urbe levantina uno de sus principales centros corporativos, gran parte de sus capacidades tecnológicas y, sobre todo, «una fuerte presencia y vinculación», afirman en el banco.

Más daño al 'procés'

Esta decisión estratégica conlleva unas consecuencias relevantes sobre todo ante los intereses de la Generalitat y los partidos independentistas, que ven cómo se les cae uno de los pilares básicos para el sostenimiento de su causa al trasladarse la imagen de distanciamiento al camino que ha tomado el proceso catalán estos últimos días. La banca siempre había advertido de que velarían por salvaguardar el interés de sus clientes e instaban al diálogo para evitar un choque de trenes que al final ha llegado.

El daño provocado por esta medida es tal que, ayer mismo, la diputada de la CUP, Eulàlia Reguant, se mostró partidaria de que la Generalitat y los ciudadanos catalanes «dejen de trabajar» con Sabadell y CaixaBank, así como con el BBVA –que absorbió Caixa Catalunya– y que apuesten por un banco público o por cooperativas de crédito. Sin embargo, el grupo del Sabadell no tiene por qué acusar un desgaste excesivo por esta decisión, ya que cuenta con una cuota de mercado en Cataluña del 15%, mientras que el 85% restante se en-

cuentra distribuida en el resto de comunidades, como la Comunidad Valenciana, otra de sus plazas fuertes. En Cataluña, además, tiene 577 oficinas en sus cuatro provincias. El traslado conlleva una serie de efectos jurídicos, pero no operativos. Es decir, en la sede central del grupo en Cataluña se mantendrá su actividad habitual, con los grandes departamentos centralizados independiente de que el domicilio societario se ubique en otra ciudad. Además, Sabadell garantiza que no habrá traslado de empleados.

Lo que ayer propuso el consejo de administración de la entidad fue una medida preventiva, ya que ni se ha aprobado todavía la declaración unilateral de independencia, ni los inversores esperan que ninguna ley española relacionada con el sector financiero y económico deje de estar en vigor en Cataluña a corto plazo.

Eso sí, llegados a un caso extremo de vulneración de la normativa actual, este cambio de domicilio garantizará que el Banco Sabadell siga estando bajo el paraguas de supervisión del Banco Central Europeo (BCE), el organismo que garantiza las líneas de liquidez necesarias para que la entidad pueda hacer frente a las peticiones de sus clientes.

Además, existe otra variable relevante de la que se beneficiará la ciudad receptora de la sede social, Alicante, frente a la que deja de serlo desde hoy. Es la relativa a las obligaciones tributarias. A partir de ahora, Sabadell abonará los impuestos correspondientes en la ciudad alicantina, y eso conlleva el abono de figuras como el Impuesto de Actividades Económica (IAE), una de las fuentes de ingresos más importantes para los ayuntamientos. También existen otros impuestos que dejará de abonar en Cataluña y pagará a la Generalitat Valenciana. En el caso del Impuesto de Sociedades, su gestión es estatal.

Para el cliente de a pie no habrá ninguna novedad. Eso sí, ya saben que sus depósitos se encuentran garantizados por la matriz del grupo, ubicada jurídicamente en Alicante, a través del Fondo de Garantía de Depósitos español, que cubre hasta en 100.000 euros por titular y cuenta bancaria.

El Gobierno facilita la salida de CaixaBank con un decreto exprés para saltarse la junta

El consejo del banco se reunirá hoy para cambiar de sede, una vez que el Ejecutivo modifique la ley que le permita sortear sus propios estatutos

J. M. CAMARERO

MADRID. No todas las empresas catalanas que quieran trasladar su domicilio a otra comunidad pueden hacerlo tan rápidamente como ayer lo aprobó el Banco Sabadell. Y si se trata de una entidad financiera, la extensión de los plazos puede resultar crucial en un entorno tan complejo como el que atraviesa el proceso independentista. CaixaBank también quiere cambiar su sede social desde Barcelona a otra ciudad fuera de Cataluña. Pero para hacerlo es necesario que la junta general de accionistas del grupo autorice esta operación.

El tiempo corre en contra de la entidad, que quiere dejar listo su traslado jurídico antes de que el próximo lunes el Parlamento pueda aprobar la declaración unilateral de independencia. Por eso, el Consejo de Ministros aprobará hoy mismo una modificación de la Ley de Sociedades de Capital para permitir que cualquier empresa pueda cambiar su sede aunque sus estatutos le obliguen a convocar antes la junta de accionistas. Lo hace para evitar que el grupo presidido por Jordi Gual sufra las consecuencias financieras de un desgaste provocado por las tensiones soberanistas en el resto de España, donde CaixaBank tiene más de un 80% de su negocio.

Lo que previsiblemente hará hoy el Ejecutivo, a propuesta del ministro de Economía, Luis de Guindos, es modificar el artículo 285 de esa

ley en el que se indica que las empresas pueden modificar su domicilio social, siempre que sea a otra parte del territorio nacional, con la autorización del consejo de administración. Sin embargo, el texto incluye una excepción, al señalar que se podrá hacer así «salvo disposición contraria de los estatutos» de la firma. Así, se eliminaría esa referen-



Luis de Guindos. REUTERS

La entidad, histórica en Cataluña, podría asentar su domicilio en las Islas Baleares, Navarra o Madrid

cia para dar prioridad a lo que dice la normativa frente a lo establecido en el reglamento de la corporación.

Puerta abierta desde 2015

En 2015, el Gobierno ya modificó esa ley, permitiendo los cambios de domicilio con el aval de los consejeros, anticipándose a lo que pudiera ocurrir en Cataluña. Pero en el caso de CaixaBank, sus estatutos obligan a acudir a la junta de accionistas. Si quisiera cambiar su sede con la actual normativa en vigor, tendría que esperar al menos 30 días, el plazo mínimo fijado para convocar a sus accionistas. Solo si el traslado se realiza a un domicilio diferente al actual, pero dentro de la ciudad Condal, bastaría con el aval del órgano de dirección del grupo.

De hecho, el consejo de administración de CaixaBank tiene previsto reunirse de forma extraordinaria hoy mismo para abordar el cambio de domicilio societario, que pasaría de Barcelona a las Islas Baleares, Navarra e incluso Madrid. Lo harían después de que el Gobierno apruebe el decreto que cambia la ley de Sociedades de Capital, y aplicarlo antes del próximo lunes.

El decreto, que debe ser convalidado por el Congreso en el plazo máximo de un mes, cuenta con el respaldo del PSOE para sacarlo adelante en las Cortes. Fuentes del partido liderado por Pedro Sánchez reconocen que ya conocían la intención del Ejecutivo, y que no se opondrán a su autorización. Esas mismas fuentes indican que «los pilares en los que el independentismo basaba su discurso están cayendo uno tras otro». En principio, «dijeron que estarían dentro de la UE y les han dicho que no, explicaron un supuesto maná económico y están viendo cómo esa realidad no es cierta».

La CUP pide a la ciudadanía y a la Generalitat boicotear a Sabadell, CaixaBank y BBVA

El banco presidido por Josep Oliú afirma que vela por los intereses de clientes, plantilla y accionistas

Cuanto más avanza el desafío soberanista, más caen las acciones de los bancos. Y no solo los catalanes. Se ha vuelto a demostrar la sensibilidad del sector bancario a los problemas políticos. Lo comprobamos con el 'Brexit' y lo estamos corroborando estos últimos días.

La situación que vive el país no ha podido llegar en un peor momento para una banca que trata de sobrevivir a duras penas en un escenario de tipos de interés al 0%. El previsible perjuicio económico que empiezan a descontar los analistas podría derivar en un aumento de la morosidad. Para más inri, cabe recordar que Cataluña es una de las regiones donde el ratio de crédito concedido frente a depósitos es más elevado.

FELIPE LÓPEZ-GÁLVEZ
ANALISTA DE SELF-BANK

EL TERMÓMETRO ECONÓMICO DEL 'PROCÉS'

Esta deslocalización tendrá consecuencias a nivel de empleo, cobro de impuestos y desarrollo empresarial



Otra circunstancia que está quedando patente con todo este asunto es la desconfianza de inversores extranjeros a los que pro-

bablemente no les compense asumir el riesgo que puede traer consigo la ruptura de España. En lo que a los bancos respecta, la per-

cepción de mayor riesgo se traduce en una escalada de la prima de riesgo que tiene dos consecuencias. Por un lado, presiona a la baja el precio de los miles de millones de deuda pública española que tienen en su balance, y por otro, anticipan un encarecimiento de su propia financiación

Centrándonos en la banca catalana, ha sido espectacular presenciar la positiva reacción que han tenido en bolsa ante la posibilidad de que cambiasen su domicilio a otra comunidad autónoma.

Con esta decisión no solo garantizan estar bajo el amparo del Banco Central Europeo, sino que frenarán la retirada de depósitos que probablemente han estado sufriendo estos días. No hace falta que recordemos qué le sucedió a Banco Popular cuando sus clientes

comenzaron a llevarse su dinero. De la misma manera, el cambio de domicilio social es determinante para conocer qué Juzgados son los competentes para asuntos legales y cuál es la normativa autonómica aplicable. Esto pasa a ser muy relevante si uno recuerda quién es el compañero de viaje de Puigdemont en todo este asunto. Y es que una de las exigencias que en su momento pedía la CUP a Artur Mas era precisamente la nacionalización de la banca. A uno se le revuelven las tripas solo de pensarlo.

Tristemente para Cataluña, esta deslocalización tanto de empresas como de bancos tendrá consecuencias muy importantes a nivel de empleo, de cobro de impuestos y de desarrollo del tejido empresarial.